



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-029/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA CON EMISIÓN DE POSITRONES (PET-CT) CON 18-FDG, PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” CON ID N° 463.117.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 925/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0361/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, de la Licitación Pública Nacional N° 32/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA CON EMISIÓN DE POSITRONES (PET-CT) CON 18-FDG, PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” con ID N° 463.117; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 representa aclaración sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 32/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA CON EMISIÓN DE POSITRONES (PET-CT) CON 18-FDG, PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-029/2025

IPS", con ID N° 463.117, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA CON EMISIÓN DE POSITRONES (PET-CT) CON 18-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” con ID N° 463.117

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de mayo de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMOGRAFÍA CON EMISIÓN DE POSITRONES (PET-CT) CON 18-FDG PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” con ID N° 463.117, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Buen día. en Pagina 19 del Pliego de Bases y Condiciones, Experiencia requerida, se solicita: Demostrar experiencia en servicio de Tomografía.....

Creemos importante, que se aclare, siendo que el llamado es para servicios de Tomografía con emisión de positrones (PET-CT) con 18-FDG, y podría generarse confusión con una tomografía computada, que es otro tipo de estudio, se podría aclarar esta sección?

RESPUESTA: Se aclara que los requisitos establecidos en el pliego, tanto en lo referente a la experiencia requerida como a los requisitos mínimos y documentales, deberán ser cumplidos por los oferentes en los términos expresamente estipulados en dicho documento. Toda evaluación se realizará con base en lo dispuesto en el pliego vigente, sin que ello implique modificación del objeto del llamado ni de sus condiciones técnicas esenciales. Por lo el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2

Buen día. en Pagina 20 del Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos mínimos y documentales, indican demostración de experiencia en servicio de Tomografía..... Igualmente en requisitos documentales solicitan Certificados o Actas de recepción final de servicios de tomografía... Creemos relevante su revisión, siendo que el llamado es para servicios de Tomografía con emisión de positrones (PET-CT) con 18-FDG, y podría generarse confusión con una tomografía computada, que es otro tipo de estudio, se podrían aclarar estas secciones?

RESPUESTA: Se aclara que los requisitos establecidos en el pliego, tanto en lo referente a la experiencia requerida como a los requisitos mínimos y documentales, deberán ser cumplidos por los oferentes en los términos expresamente estipulados en dicho documento. Toda evaluación se realizará con base en lo dispuesto en el pliego vigente, sin que ello implique modificación del objeto del llamado ni de sus condiciones técnicas esenciales. Por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteira
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración